

San José, 16 de diciembre del 2013
GGP-151-2013

Señor
Carlos Arias Poveda, Superintendente
Superintendencia General de Valores
Presente

Estimado señor:

En cumplimiento de la regulación del mercado de valores a continuación se hace de su conocimiento y del mercado en general el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

6.7 Otros hechos relevantes aplicables a Bolsas, Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Calificadoras de riesgo

ASUNTO: COLOCACION DE PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO VISTA

ACOBO Puesto de Bolsa, S.A. comunica la colocación por suscripción en firme de 100 participaciones del **Fondo de Inversión Inmobiliario Vista**, administrado por Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. La colocación se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

Emisor	Fondo de Inversión Inmobiliario Vista
Clase de instrumento	Participaciones
Código ISIN	CRVISTAL0014
Nemotécnico	inm1\$
Tracto a colocar	100 participaciones
Forma de representación	Macrotítulo registrado en CEVAL
Forma de colocación	Suscripción en Firme

Reglas de Negociación:

- La negociación se realizará el día jueves 19 de diciembre del 2013.
- El tracto a colocar es de 100 participaciones

- El monto de colocación será de \$ 554,757.00 según lo estipulado en el contrato de suscripción en firme.
- La liquidación de las participaciones se realizará en T+1 respecto al día de la asignación ósea el 20 de diciembre del 2013.
- La colocación de los valores se realizará en la rueda de negociación del mercado secundario de valores inscritos y a través de la rueda de negociación COVE de la Bolsa Nacional de Valores, durante el horario normal de negociación y se dirigirá a todos los clientes de la Bolsa Nacional de Valores.

Atentamente,

Gerente General
ACOBO Puesto de Bolsa, S.A.

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de ACOBO Puesto de Bolsa, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores.”

“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.”

Acobo Puesto de Bolsa Sociedad Anónima
Declaración Jurada
Escritura otorgada a las catorce horas del dieciséis de diciembre del año 2013
Lic. Liliana Alfaro Rojas
Notaria Pública

NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS-CINCO: Ante mí, **LILIANA ALFARO ROJAS**, Notaria Pública con oficina abierta en San José, Curridabat, comparece el señor **ORLANDO SOTO SOLERA**, mayor, casado una vez, cédula de identidad número uno-setecientos-ochocientos noventa, Agente corredor de bolsa, vecino de San José, Escazú, en su calidad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad denominada **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-treinta mil novecientos noventa y seis; quién apercibido por el suscrito notario de las penas con las que castiga el Código Penal en su artículo 318 el perjurio (esto último de acuerdo con la redacción particular del notario), **DECLARA BAJO LA FE DE JURAMENTO SOLEMNE:** Que en su condición de suscriptor en **Firme** de la emisión de valores a que se refiere el contrato **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN EN FIRME** y en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oferta Pública, declara bajo la fe y gravedad de juramento, y advertido de las penas con que se castiga el perjurio, lo siguiente; (i) Que guardan total independencia con el **FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO VISTA** emisor de los valores a que se refiere el contrato relacionado y, (ii) que su representada ha conducido un proceso de revisión y debida diligencia (en idioma inglés "due diligence"), de la veracidad y suficiencia de la información contenida en el prospecto que se ha presentado a las autoridades reguladoras del mercado de valores costarricense para la oferta pública de la emisión de valores de **CIEN PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO VISTA**. Que no se ha omitido ningún hecho que las haga engañosas ni que sea necesario para permitir a los inversionistas o sus consejeros de inversión hacer una evaluación informada de la condición financiera y económica del emisor. Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Es todo." La suscrita notaria advirtió al compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. La suscrita Notaria, con vista del asiento cuatrocientos veinticinco, visible al folio cuatrocientos sesenta, del tomo ciento sesenta, que al efecto lleva la Sección Mercantil del Registro Nacional, da fe de la existencia de la empresa **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA** y de la vigencia de la representación y poderes ostentados por el declarante. Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos a las catorce horas del dieciséis de diciembre de dos mil trece.-Ilegible-Ilegible. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento setenta y seis, visible al folio ciento veintisiete frente, del tomo cinco del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



LILIANA ALFARO ROJAS



30 20 27093 1 26